

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1590

CHIGUAYANTE, 2 4 AGO. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184/2012; La Providencia N°4186 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova al Oficio N°05 de fecha 06 de agosto de 2012; la Ley 20.554 que crea el cargo de Secretario Abogado en los Juzgados de Policía Local; el Acuerdo N°23-08-2012 que crea el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local en la Planta de Profesionales de nuestro Municipio; el Decreto Alcaldicio N°608 de fecha 30 de marzo de 2012 que lo sanciona; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Nómbrase en calidad de Suplente a doña TATIANA ALEJANDRA JARA MELO, RUN: 13.134.229-2, para que se desempeñe como Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, grado 7º de la E. M. S, Planta Profesional, desde el 09 de Agosto de 2012 hasta 08 de Octubre de 2012, ambos inclusive.
- 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto Nº1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
- 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO M
MUNICIPAL
ERNESTO REYES PAVEZ

COUNTY OF THE PROPERTY OF THE PROP

TSN/ERP/SSV/PPI/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- · Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

CHIGUAYANTE 15:30
RECIBIDO HORA 15:30
FIRMA: 23.106/12